REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-22.49.02-01-0355-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR EN PISO ELEVADO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, CLASIFICACIÓN: 22.49.02

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **OPERADOR EN PISO ELEVADO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS**	
CATEGORÍA: OPERADOR EN PISO ELEVADO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS	CLASIFICACIÓN: **22.49.02**

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MANEJO DE TUBERÍAS EN LOS PISOS ELEVADOS DE LA TORRE O MÁSTIL, ASÍ COMO EN LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN DE FLUIDO DE CONTROL, EN LA TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, A FIN DE CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA LA CONFIABILIDAD OPERACIONAL DEL PROCESO, EN TODO TIPO DE EQUIPOS E INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR, SUPERVISAR Y DISTRIBUIR LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

2. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL MANEJO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DURANTE LA INTRODUCCIÓN O EXTRACCIÓN DE LA SARTA DE TRABAJO EN EL PROCESO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, VERIFICANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DEL PISO ELEVADO DE LA TORRE.

3. EJECUTAR LAS MANIOBRAS EN LOS PISOS ELEVADOS Y ANDAMIOS DE LA TORRE O MÁSTIL, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS DE ALTURA DEL PROCESO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS, YA SEA DURANTE LA OPERACIÓN, INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMANTELAMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO.

4. DESEMPEÑAR DENTRO DE SU TURNO DE TRABAJO LAS FUNCIONES DEL ENCARGADO DE EQUIPO, EN CASO DE AUSENCIAS CORTAS DEL MISMO, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR.

5. MEDIR Y MONITOREAR LAS CONDICIONES DE VISCOSIDAD, DENSIDAD Y VOLUMEN DEL FLUIDO DE CONTROL A LA ENTRADA Y SALIDA DE PRESAS, ASÍ COMO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE MATERIALES QUÍMICOS, INFORMANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO, REGISTRANDO LOS DATOS EN LA BITÁCORA O MEDIO ESTABLECIDO.

6. IDENTIFICAR Y REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS VARIACIONES DE FLUIDOS DE CONTROL, DENSIDAD, PERDIDAS Y GANANCIAS DE VOLUMEN EN PRESAS CON EL FIN DE EVITAR EL DESCONTROL DE POZOS MARINOS.

7. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE FLUIDO DE CONTROL DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS MARINOS, REALIZANDO LAS REPARACIONES MENORES, CAMBIO DE CAMISAS Y PISTONES A LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE LAS MISMAS, CUANDO SE REQUIERA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES OPERATIVAS.

8. APOYAR EN LOS TRABAJOS DE CEMENTACIÓN, INDUCCIÓN, ESTIMULACIÓN, REGISTROS, LIMPIEZA DE POZOS Y TAPONES DE SAL, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

9. UTILIZAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURA, REVISANDO PREVIAMENTE QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE USO.

10. COORDINAR LA PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS FLUIDOS DE CONTROL, CON SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

11. VERIFICAR QUE LAS HERRAMIENTAS, POLEAS, CABLES DE ACERO O BANDAS QUE UTILIZA EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.

12. EJECUTAR LAS MANIOBRAS Y OPERACIONES QUE DEBA REALIZAR EN ALTURA, TALES COMO: REVISAR Y LUBRICAR LA CORONA, TUBO LAVADOR, POLEA VIAJERA Y AUXILIARES, ASÍ COMO REVISAR Y REPONER EL NIVEL DE ACEITE DE UNIÓN GIRATORIA.

13. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LAS CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL, TALES COMO: CABEZALES, CONJUNTO DE PREVENTORES, LÍNEAS DE CONTROL, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

14. APOYAR EN LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD QUE SE EFECTÚEN A LAS CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL, REALIZANDO LAS CORRECCIONES NECESARIAS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.

15. EJECUTAR LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS DE VÁLVULAS, BOMBAS CENTRIFUGAS, DESGASIFICADOR, PISTOLAS Y AGITADORES EN PRESAS DE FLUIDO DE CONTROL, ASÍ COMO REALIZAR EL CAMBIO DE MALLAS AL SISTEMA DE CONTROL DE SOLIDOS, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO.

16. OPERAR LOS MALACATES AUXILIARES APLICANDO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS Y EN SU CASO, INSTRUIR Y COORDINAR AL PERSONAL A SU CARGO EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS.

17. AJUSTAR LA VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE FLUIDOS DE CONTROL CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.

18. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS TRABAJOS DEL ÁREA A SU CARGO.

19. COORDINAR LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN, DESLIZAMIENTO Y CORTE DE CABLE DEL TAMBOR PRINCIPAL DEL MALACATE, REVISANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL CABLE Y SISTEMA DE ANCLAJE, REPORTANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS ANOMALÍAS DETECTADAS.

20. VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS PISOS ELEVADOS, ESCALERAS, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD DE LA TORRE O MÁSTIL, REPORTANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS ANOMALÍAS QUE DETECTE Y TOMANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CORRECCIÓN.

21. SUPERVISAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO DE CONTROL DE SOLIDOS, BOMBAS DE LODO, PRESAS DE FLUIDO DE CONTROL Y EQUIPO A SU CARGO.

22. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DIRECCIONAMIENTO DE LAS DESCARGAS DE FLUJO, MEDIANTE LÍNEAS SUPERFICIALES AL ÁRBOL DE ESTRANGULACION, QUEMADOR Y SEPARADOR GAS-LODO, DURANTE EL PROCESO DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS MARINOS.

23. EJECUTAR LAS ACCIONES Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE LAS TUBERÍAS DE PERFORACIÓN, DE REVESTIMIENTO Y DE PRODUCCIÓN; ASÍ COMO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SUPERFICIALES, SUB-SUPERFICIALES Y DE CONTROL QUE SE UTILICEN EN LAS OPERACIONES DE PERFORACIÓN Y TERMINACIÓN DE POZOS MARINOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS.

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE UNIDAD DE REGISTRO

24. EFECTUAR Y VERIFICAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE GOLPES A LA CORONA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

25. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.

26. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TERMINO DE SU JORNADA DE TRABAJO.

27. VERIFICAR QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

28. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A SEGUIR.

29. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.

30. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.

31. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

32. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.

33. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ORIENTÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.

34. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

35. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERE Y CLASIFIQUE LOS MATERIALES SOBRANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.

36. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.

37. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.

38. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

39. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.

40. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.

41. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.

42. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

43. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.

44. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

45. CUMPLIR CON LOS PLANES DE EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.

46. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.

47. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.

48. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO